



Fdo. Jose Manuel Baeza Menchón

Ref.: AMI/ami

Asunto: Adjudicación OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL CEIP Y DEL CENTRO SOCIAL DEL BARRIO SANTA ISABEL (Expte. CO09/15).

PROPUESTA

M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejal Delegada de Contratación de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE:**

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2015, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de la ejecución de las citadas obras, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el BOP por 26 días naturales.

Finalizado el plazo de presentación el 21/09/15, se presentan 33 ofertas, según certificación de Secretaría de fecha 23/09/2015.

QUE en relación con dicho expediente, la mesa de contratación de fecha 29 de septiembre de 2015 adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

DOS - CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION DEL ENTORNO DEL CEIP Y DEL CENTRO SOCIAL DEL BARRIO DE SANTA ISABEL (CO09/15): CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO, APERTURA SOBRE N^o2 "OFERTA"

- *Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.*
- *Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4^o).*
- *Aprobación expediente de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2015.*
- *Tramitación: Ordinaria.*
- *Garantía Provisional: no se exige.*
- *Presupuesto de licitación: Se ha determinado en 360.000,00 €, IVA incluido.*
- *Plazo de ejecución: Se ha establecido en tres (3) meses.*

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 5 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 21/09/2015, según certificación de Secretaría de fecha 23/09/2015.

Se informa así mismo a la Mesa de la recepción con fecha 28/9/2015 y 29/09/2015 de avisos de ofertas remitida por correo certificado por las mercantiles:

-NURUAMUR, S.L.

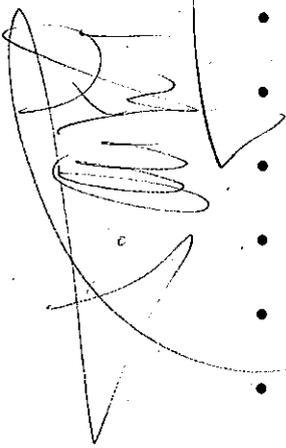
-RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.

Ambas con fecha de imposición en Correos de 28/09/15, es decir, fuera del plazo de presentación que finalizaba el 21/09/15, por lo que no se admiten sus ofertas.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6^o), de la Plica presentada:

- **PLICA 1: Audeca, S.L.U. (CIF: b-33302696), se identifica como representante: Carlos Sánchez Macías, con DNI 42881308-q.**
- **PLICA 2: Construcciones y obras públicas Oriolanas, S.L. (CIF: b-54491592), se identifica como representante: Andrés Costa Ferrández, con DNI 74122003-h.**

- **PLICA 3:** *Aglomerados Los Serranos, S.A.U. (CIF: a-03443801), se identifica como representante: Fco. Javier Verdú Aracil, con DNI 21385310-W.*
- **PLICA 4:** *Intagua obras públicas, S.L. (CIF: b-02482172), se identifica como representante: Roque Marco Ibáñez, con DNI 74343476-r.*
- **PLICA 5:** *Sigma infraestructuras, S.L. (CIF: B-53991485), se identifica como representante: Manuel Esquembre Agulló, con DNI 48372812-V.*
- **PLICA 6:** *Urbamed Infraestructuras, S.L. (CIF: b-98448855), se identifica como representante: Antonio Tatay Noguera, con DNI 22519916-h.*
- **PLICA 7:** *Pavasal Empresa Constructora, S.A. (CIF: a-46015129), se identifica como representante: José Enrique Cabañero González, con DNI 6225271-e.*
- **PLICA 8:** *S.A. de riegos caminos y obras (SARCO) (CIF: A-30237028), se identifica como representante: Juan Ferrer Meroño, con DNI 22415527-a.*
- **PLICA 9:** *Becsa, S.A. (CIF: A-46041711), se identifica como representante: Fco. Moreno Cuartero, con DNI 5142617-r.*
- **PLICA 10:** *Construcciones Porticada, S.I. (CIF: B-03400660), se identifica como representante: José Enrique Arqués Albaladejo, con DNI 72521168-y.*
- **PLICA 11:** *Gestaser obras y servicios, S.L. (CIF: b-54342142), se identifica como representante: Fco. Javier Gisbert Miralles, con DNI 21655402-m.*
- **PLICA 12:** *Coinger empresa constructora, S.L. (CIF: b-53053104), se identifica como representante: José Fco. Gosálbez Morales, con DNI 21455312-s.*
- **PLICA 13:** *Guerola Transer, S.L.U. (CIF: b-97329577), se identifica como representante: Fco. Úbeda López, con DNI 22115548-j.*
- **PLICA 14:** *Involucra, S.L. (CIF: b-98075427), se identifica como representante: Francisco Irlés Agulló, con DNI 21995616-a.*
- **PLICA 15:** *Esclapés e hijos, S.L. (CIF: b-03891983), se identifica como representante: M^a José Esclapés Pastor con DNI 21450804-s.*
- **PLICA 16:** *Construcciones Herrero Atienzar, S.L. (CIF: b-53773818), se identifica como representante: Ibán Herrero Atienzar, con DNI 52735248-c.*
- **PLICA 17:** *Grupo Bertolín, S.A.U. (CIF: a-46092128), se identifica como representante: Ricardo Bono Espejo, con DNI 22553465-x.*
- **PLICA 18:** *Infranostrum, S.L. (CIF: b-53231353), se identifica como representante: Mireia Orozco Barbero, con DNI 48393065-y.*
- **PLICA 19:** *JPC urbanismo, S.L. (CIF: b-53601613), se identifica como representante: David Pérez Cano con DNI 48295139-s y Antonio Murcia Santo con DNI 48316471-a.*
- **PLICA 20:** *Aitana actividades de servicios y construcción, S.L. (CIF b-54593504), se identifica como representante: Ignacio A. Estevan Dols, con DNI 21499963-t.*
- **PLICA 21:** *Canalizaciones y derribos Safor, S.L. (CIF: b-96374442), se identifica como representante: M^a Carmen Bosca Subiela, con DNI 20013143-s.*
- **PLICA 22:** *Blnaria compañía general de construcciones, S.L. (CIF: B-97229371), se identifica como representante: Vicente Delgado de Molina Cánovas, con DNI 19831074-z.*
- **PLICA 23:** *Obras y servicios Musan, S.L. (CIF: b-73001372), se identifica como representante: Fco. Javier López Anierte, con DNI 34799381-j.*
- **PLICA 24:** *Construcciones Francés, S.A. (CIF: A-46163374), se identifica como representante: Vicente Francés Mora, con DNI 20395278-m.*
- **PLICA 25:** *Elecnor, S.A. (CIF: a-48027056), se identifica como representante: Evaristo Cebrián Gabaldón con DNI 74507569-n.*
- **PLICA 26:** *Emosa infraestructuras, S.L. (CIF: b-98058035), se identifica como representante: José Luis Ortega Taboas con DNI 52680791-g.*
- **PLICA 27:** *Talent ingeniería instalaciones y servicios, S.L. (CIF: b-96898945), se identifica como representante: Juan Antonio Broseta Tormos con DNI 73769956-d.*





- **PLICA 28:** Edificaciones ferrando, S.A. (CIF: A-46185526), se identifica como representante: Enrique Casas Martínez con DNI 22635701-k.
- **PLICA 29:** Urvios construcción y servicios, S.L. (CIF: b-92333004), se identifica como representante: Miguen Ángel Muñoz Núñez con DNI 52086638-x.
- **PLICA 30:** Edificación logística y terciaria, S.L. (CIF: b-97960462), se identifica como representante: Javier García Vellvert con DNI 25411682-v.
- **PLICA 31:** Tecnología de la construcción y obras públicas, S.A.(CIF: a-13303763), se identifica como representante: José Miguel Romero Saez con DNI 21479892-p.
- **PLICA 32:** CHM obras e infraestructuras, S.A (CIF: a-28582013), se identifica como representante: José Soler Vila con DNI 5147633-a.
- **PLICA 33:** Padelsa infraestructuras, S.A. (CIF: a-28780732), se identifica como representante: José Enrique Fresquet Martínez con DNI 74167633-q.

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

- **PLICA 1:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 2:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 3:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 4:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 5:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 6:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 7:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 8:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 9:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 10:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 11:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 12:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 13:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 14:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 15:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 16:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 17:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 18:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 19:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 20:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 21:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 22:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 23:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 24:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 25:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 26:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 27:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 28:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 29:** Se estima CONFORME la documentación presentada.
- **PLICA 30:** Se estima CONFORME la documentación presentada.

- **PLICA 31:** Se estima **CONFORME** la documentación presentada.
- **PLICA 32:** Se estima **CONFORME** la documentación presentada.
- **PLICA 33** Se estima **CONFORME** la documentación presentada.

Se procede a continuación a la apertura del sobre nº 2 "OFERTA" de las ofertas admitidas, y visto su contenido y la complejidad del mismo, se efectúa su apertura y posterior traslado a técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

- **PLICA 1: Audeca, S.L.U. (CIF: b-33302696)**

"
 Doscientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con ochenta y seis centimos de euro.
 IVA: Cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis euros con quince céntimos.
 TOTAL: Doscientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro euros con un céntimo de euro."

- **PLICA 2: Construcciones y obras públicas Oriolanas, S.L. (CIF: b-54491592)**

"
 Doscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cinco céntimos.
 IVA: Cincuenta y un mil doscientos treinta y tres euros con cinco céntimos.
 TOTAL: Doscientos noventa y cinco mil doscientos euros."

- **PLICA 3: Aglomerados Los Serranos, S.A.U. (CIF: a-03443801)**

"
 Doscientos nueve mil trescientos cuarenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos de euro.
 IVA: Cuarenta y tres mil novecientos sesenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos.
 TOTAL: Doscientos cincuenta y tres mil trescientos siete euros con treinta y nueve céntimos"

- **PLICA 4: Intagua obras públicas, S.L. (CIF: b-02482172)**

"
 Doscientos veintiseis quinientos ochenta euros con veintitres céntimos.
 IVA: Cuarenta y siete mil quinientos ochenta y un euros con ochenta y cinco céntimos.
 TOTAL: Doscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y dos euros con siete céntimos"

- **PLICA 5: Sigma infraestructuras, S.L. (CIF: B-53991485)**

"
 Doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta euros.
 IVA: Cuarenta y siete mil cuatrocientos siete euros con cincuenta céntimos.
 TOTAL: Doscientos setenta y tres mil ciento cincuenta y siete con cincuenta céntimos"

- **PLICA 6: Urbamed Infraestructuras, S.L. (CIF: b-98448855)**

"
 Doscientos cincuenta y dos mil euros.
 IVA: Cincuenta y dos mil novecientos veinte euros.
 TOTAL: Trescientos cuatro mil novecientos veinte euros"

- **PLICA 7: Pavasal Empresa Constructora, S.A. (CIF: a-46015129)**



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

“

Doscientos diez mil cuatrocientos veinticinco euros con ochenta y cuatro céntimos.

IVA: Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos.

TOTAL: Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos quince euros con veintisiete céntimos”.

- **PLICA 8: S.A. de riegos caminos y obras (SARCO) (CIF: A-30237028)**

“

Doscientos veintidos mil ciento cuarenta y cuatro euros con dieciocho céntimos.

IVA: Cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta euros con veintiocho céntimos.

TOTAL: Doscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos”.

- **PLICA 9: Becsa, S.A. (CIF: A-46041711)**

“

Doscientos dieciseis mil ochocientos nueve euros con once céntimos.

IVA: Cuarenta y cinco mil quinientos veintinueve euros con noventa y un céntimos.

TOTAL: Doscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve euros con dos céntimos”.

- **PLICA 10: Construcciones Porticada, S.L. (CIF: B-03400660)**

“

Doscientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y tres euros con cincuenta y cinco céntimos.

IVA: Cincuenta y un mil ciento noventa y seis euros con sesenta y cinco céntimos.

TOTAL: Doscientos noventa y cuatro mil novecientos noventa euros con veinte céntimos”.

- **PLICA 11: Gestaser obras y servicios, S.L. (CIF: b-54342142)**

“

Doscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro euros con dieciocho céntimos.

IVA: Cincuenta y dos mil trescientos veintiséis euros con cincuenta y ocho céntimos.

TOTAL: Trescientos un mil quinientos euros con setenta y seis céntimos”.

- **PLICA 12: Coinger empresa constructora, S.L. (CIF: b-53053104)**

“

Doscientos doce mil setecientos veintisiete euros con veintisiete céntimos (212.727,27)

IVA: Cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (44.672,73)

TOTAL: Doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos euros (257.400,00)”.

- **PLICA 13: Guerola Transer, S.L.U. (CIF: b-97329577)**

“

Doscientos veintiun mil seiscientos veintitrés euros con quince céntimos.

IVA: Cuarenta y seis mil quinientos cuarenta euros con ochenta y seis céntimos.

TOTAL: Doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro euros con un céntimo”.

- **PLICA 14: Involucra, S.L. (CIF: b-98075427)**

“

Doscientos treinta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos.

IVA: Cincuenta mil doscientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos.

TOTAL: Doscientos ochenta y nueve mil ochocientos euros".

- **PLICA 15: Esclapés e hijos, S.L. (CIF: b-03891983)**

"

Doscientos veintisiete mil euros.

IVA: Cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta euros.

TOTAL: Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta euros".

- **PLICA 16: Construcciones Herrero Atienzar, S.L. (CIF: b-53773818)**

"

Doscientos treinta y tres mil trescientos quince euros con setenta céntimos.ñ

IVA: Cuarenta y ocho mil novecientos noventa y seis euros con treinta céntimos.

TOTAL: Doscientos ochenta y dos mil trescientos doce euros".

- **PLICA 17: Grupo Bertolín, S.A.U. (CIF: a-46092128)**

"

Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos (234.446, 28 euros).

IVA: Cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres euros con setenta y dos céntimos (49.233, 72).

TOTAL: Doscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta euros (283.680,00)".

- **PLICA 18: Infraostrum, S.L. (CIF: b-53231353)**

"

Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos.

IVA: Cincuenta y cinco mil seiscientos seis euros con sesenta y un céntimos.

TOTAL: Trescientos veinte mil cuatrocientos euros".

- **PLICA 19: JPC urbanismo, S.L. (CIF: b-53601613)**

"

Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos.

IVA: Cincuenta y un mil setecientos sesenta y cuatro euros con trece céntimos.

TOTAL: Doscientos noventa y ocho mil doscientos sesenta euros".

- **PLICA 20: Altana actividades de servicios y construcción, S.L. (CIF b-54593504)**

"

Doscientos veinticuatro mil seiscientos veintiocho euros con diez céntimos (224.628, 10 euros).

IVA: Cuarenta y siete mil ciento setenta y un euros con noventa céntimos (47.171,90 euros).

TOTAL: Doscientos setenta y un mil ochocientos euros (271.800 euros)".

- **PLICA 21: Canalizaciones y derribos Safor, S.L. (CIF: b-96374442)**

"

Doscientos sesenta y tres mil ciento veintisiete euros con veintiséis céntimos.

IVA: Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis euros con setenta y dos céntimos.

TOTAL: Trescientos dieciocho mil trescientos ochenta y tres euros con noventa y ocho céntimos".



- **PLICA 22: Binaria compañía general de construcciones, S.L. (CIF: B-97229371)**

“

Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos.

IVA: Cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos.

TOTAL: Doscientos noventa y ocho mil setecientos veintisiete euros con noventa y nueve céntimos”.

- **PLICA 23: Obras y servicios Musan, S.L. (CIF: b-73001372)**

“

Doscientos cuarenta y tres mil trescientos doce euros con cuarenta céntimos.

IVA: Cincuenta y un mil noventa y cinco euros con sesenta céntimos.

TOTAL: Doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ocho euros.”

- **PLICA 24: Construcciones Francés, S.A. (CIF: A-46163374)**

“

Doscientos catorce mil cuatrocientos treinta y cuatro euros.

IVA: Cuarenta y cinco mil treinta y un euro con catorce céntimos.

TOTAL: Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con catorce céntimos”.

- **PLICA 25: Elecnor, S.A. (CIF: a-48027056)**

“

Doscientos treinta y siete mil trescientos veintinueve euros con noventa y cuatro céntimos.

IVA: Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve euros con veintinueve céntimos.

TOTAL: Doscientos ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve euros con veintitrés céntimos”.

- **PLICA 26: Emosa infraestructuras, S.L (CIF: b-98058035)**

“

Doscientos ocho mil ciento quince euros con setenta y un céntimos (208.115, 71 euros).

IVA: Cuarenta y tres mil setecientos cuatro euros con veintinueve céntimos (43.704,29 euros).

TOTAL: Doscientos cincuenta y un mil ochocientos veinte euros (251.820, 00 euros)”.

- **PLICA 27: Talent ingeniería instalaciones y servicios, S.L. (CIF: b-96898945)**

“

Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres euros con seis céntimos.

IVA: Cincuenta mil setenta euros con noventa y cuatro céntimos.

TOTAL: Doscientos ochenta y ocho mil quinientos cuatro euros.”

- **PLICA 28: Edificaciones ferrando, S.A. (CIF: A-46185526)**

“

Doscientos dieciséis mil euros.

IVA: Cuarenta y cinco mil trescientos sesenta euros.

TOTAL: Doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta euros”.

- **PLICA 29: Urvios construcción y servicios, S.L. (CIF: b-92333004)**

“

Doscientos diecinueve mil cuatrocientos euros.

IVA: Cuarenta y seis mil setenta y cuatro euros.

TOTAL: Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro euros”.

- **PLICA 30: Edificación logística y terciaria, S.L. (CIF: b-97960462)**

“

Doscientos doce mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta y cinco céntimos.

IVA: Cuarenta y cuatro mil seiscientos diez euros con veinticinco céntimos.

TOTAL: Doscientos cincuenta y siete mil cuarenta euros”.

- **PLICA 31: Tecnología de la construcción y obras públicas, S.A.(CIF: a-13303763)**

“

Doscientos once mil seiscientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos.

IVA: Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con ochenta céntimos.

TOTAL: Doscientos cincuenta y seis mil ciento cuatro euros”.

- **PLICA 32: CHM obras e infraestructuras, S.A (CIF: a-28582013)**

“

Doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (223. 259, 50 EUROS).

IVA: Cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (46.884,50 euros).

TOTAL: Doscientos setenta mil ciento cuarenta y cuatro euros (270.144,00 euros).”

- **PLICA 33: Padelsa infraestructuras, S.A. (CIF: a-28780732)**

“

Doscientos veintiséis mil quinientos dos euros con cuarenta y ocho céntimos (226.502,48 euros).

IVA: Cuarenta y siete mil quinientos sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (47.565,52 euros).

TOTAL: Doscientos setenta y cuatro mil sesenta y ocho euros (274.068,00 euros).”

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas en plazo.

SEGUNDO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 2 “Oferta” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

➤➤

QUE a su vez, la mesa de contratación de fecha 18/08/2015 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

←←



UNO - CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION DEL ENTORNO DEL CEIP Y DEL CENTRO SOCIAL DEL BARRIO DE SANT ISABEL: (EXP. CO09/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº2 "OFERTA" Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en 360.000,00 €, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Se ha establecido en tres (3) meses.

Interesa a modo previo, recordar el contenido de la sesión anterior de la Mesa de Contratación relativa a este expediente, celebrada el día 29/09/15 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas en plazo.

SEGUNDO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 2 "Oferta" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

“

Con fecha 14/10/2015, se emite informe suscrito por d. J. Joaquín Picó Monllor, Arquitecto Técnico Municipal, con el siguiente tenor:

“INFORME

1 ANTECEDENTES

1.1 Las condiciones establecidas por el Pliego de condiciones técnicas para la contratación.

1.2 Los datos de partida relevantes son:

- Presupuesto de licitación: 360.000,00 €
- Mejoras: No existen

2 OFERTAS ADMITIDAS:

- Plica 1: AUDECA, S.L.U.:

Precio ofertado: 263.124,01 €

- Plica 2: C.O.P. ORIOL S.L.U.:
Precio ofertado: 295.200,00 €
- Plica 3: AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.:
Precio ofertado: 253.307,39 €
- Plica 4: INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.:
Precio ofertado: 274.162,07 €
- Plica 5: SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.:
Precio ofertado: 273.157,50 €
- Plica 6: URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.:
Precio ofertado: 304.920,00 €
- Plica 7: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:
Precio ofertado: 254.615,27 €
- Plica 8: S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS:
Precio ofertado: 268.794,46 €
- Plica 9: BECSA S.A.:
Precio ofertado: 262.339,02 €
- Plica 10: CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.:
Precio ofertado: 294.990,20 €
- Plica 11: GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.:
Precio ofertado: 301.500,76 €
- Plica 12: COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.:
Precio ofertado: 257.400,00 €
- Plica 13: GUEROLA TRANSFER S.L.U.:
Precio ofertado: 268.164,01 €
- Plica 14: INVOLUCRA, S.L.:
Precio ofertado: 289.800,00 €



- Plica 15: ESCLAPES E HIJOS, S.L.:
Precio ofertado: 273.460,00 €
- Plica 16: CONSTRUCCIONES HERRERO ATIENZAR, S.L.:
Precio ofertado: 282.312,00 €
- Plica 17: GRUPO BERTOLÍN S.A.U.:
Precio ofertado: 283.680,00 €
- Plica 18: INFRANOSTRUM, S.L.:
Precio ofertado: 320.400,00€
- Plica 19: J.P.C. URBANISMO, S.L.:
Precio ofertado: 298.260,00 €
- Plica 20: AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.:
Precio ofertado: 271.800,00 €
- Plica 21: CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.:
Precio ofertado: 318.383,98 €
- Plica 22: BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.:
Precio ofertado: 298.727,99 €
- Plica 23: OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.:
Precio ofertado: 294.408,00 €
- Plica 24: CONSTRUCCIONES FRANCÉS, S.A.:
Precio ofertado: 259.465,14€
- Plica 25: ELEC NOR, S.A.:
Precio ofertado: 287.169,23 €
- Plica 26: EMOSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.:
Precio ofertado: 251.820,00 €

- Plica 27: TALENT INGENIERÍA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.:
Precio ofertado: 288.504,00 €

- Plica 28: EDIFICACIONES FERRANDO, S.A.:
Precio ofertado: 261.360,00 €

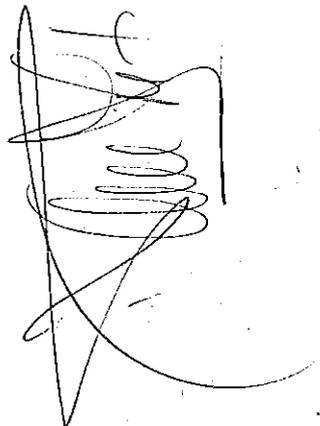
- Plica 29: URVIOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.:
Precio ofertado: 265.474,00 €

- Plica 30: EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L.:
Precio ofertado: 257.040,00€

- Plica 31: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:
Precio ofertado: 256.104,00 €

- Plica 32: CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.:
Precio ofertado: 270.144,00 €

- Plica 33: PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.:
Precio ofertado: 274.068,00 €



3 PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 EXCLUSIÓN POR PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS.

Conforme al artículo 86 del RGLCAP, a efectos del cálculo de las ofertas presuntamente temerarias, se tomará únicamente la oferta más baja de aquellas que declaren pertenecer al mismo grupo. Por lo tanto se eliminarán aquellas empresas que perteneciendo al mismo grupo hayan presentado ofertas mayores.

Grupos declarados:



- Plica 1: AUDECA, S.L.U.:
Precio ofertado: 263.124,01 €
- Plica 25: ELEC NOR, S.A.:
Precio ofertado: 287.169,23 €

- Plica 7: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:
Precio ofertado: 254.615,27 €
- Plica 28: EDIFICACIONES FERRANDO, S.A.:
Precio ofertado: 261.360,00 €
- Plica 30: EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y
TERCIARIA, S.L.:
Precio ofertado: 257.040,00€

- Plica 32: CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.:
Precio ofertado: 270.144,00 €
- Plica 33: PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.:
Precio ofertado: 274.068,00 €

Por lo que se excluyen las plicas 25, 28, 30 y 33

3.2 CÁLCULO DEL LÍMITE DE TEMERIDAD¹

1. Cálculo del precio medio ofertado (Pmo), para lo que se obtiene la media de las ofertas presentadas salvo las excluidas por pertenencia a grupo:

$$Pmo = \sum Po / n^{\circ} \text{ plicas} = 8.094.417,80 / 29 = 279.117,86 \text{ €}$$

2. Cálculo del precio medio corregido, para lo cual:

En primer lugar se deben excluir las plicas que superen en un 5% el precio medio ofertado, es decir, el precio medio máximo (Pmm):

¹ Se adjunta tabla con los datos y el desarrollo del cálculo

$$Pmm = Pmo + 5\% Pmo = 279.117,86 + 13.955,89 = 293.073,75 \text{ €}$$

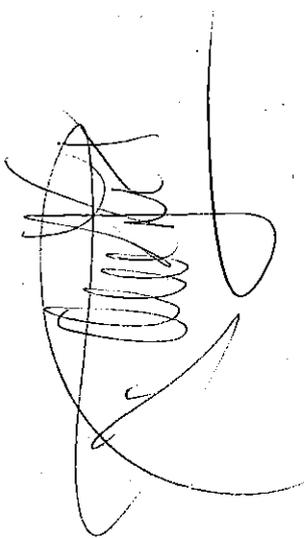
Por lo que se excluyen las plicas 2, 6, 10, 11, 18, 19, 21, 22 y 23

En segundo lugar se recalcula la media con las plicas no excluidas para obtener el precio medio corregido (Pmc)

$$Pmc = \sum Pne / n^{\circ} \text{ plicas no excluidas} = 5.367.626,87 / 20 = 268.381,34 \text{ €}$$

3. Cálculo del límite de presunta temeridad (Pt), que se obtiene deduciéndole el 5% al precio medio corregido:

$$Pt = Pmc - 5\% Pmc = 268.381,34 + 13.419,07 = 254.962,285 \text{ €}$$



3.3 INCLUSIÓN EN TEMERIDAD

Se considera que las plicas cuyas ofertas son inferiores al precio límite de temeridad (Pt) quedan incursas en el supuesto de temeridad. En este caso son:

- Plica 3: AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.:
Precio ofertado: 253.307,39 €
- Plica 7: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:
Precio ofertado: 254.615,27 €
- Plica 26: EMOSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.:
Precio ofertado: 251.820,00 €

A la vista del anterior informe, conforme al artículo 152 TRLCSP, se procedió a requerir a las mercantiles con ofertas incursas en presunción de temeridad, para que presentaran justificación de las mismas. Recibidas las justificaciones, se someten a informe técnico. Se han emitido informes de



fecha 21/10/2015, suscritos por d. J. Joaquín Picó Monllor, Arquitecto Técnico Municipal, con el siguiente tenor:

- Plica 3: AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.:

“

INFORME

4 ANTECEDENTES

1. Informe previo emitido por este servicio el 14.10.15
2. Documento justificativo remitido por la mercantil AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. (Rgтро O.T. nº 116 de 20.10.15)

5 ANALISIS

La documentación aportada refleja que la empresa dispone de medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de las obras, incluyendo proveedores y subcontratistas conocidos y solventes.

Sin embargo el apartado de “justificación del coste de las unidades de obra previstas en proyecto” no es congruente con el mismo, ya que en el documento aportado se disminuyen los rendimientos de mezcla bituminosa en el precio 3.1.10 y de oficial y peón en el precio 7.1. Esta modificación da lugar a una minoración de los importes presupuestados a costa de la calidad de las obras proyectadas. En consecuencia, si los rendimientos de los precios unitarios se ajustaran a las cantidades de proyecto, los importes resultantes se incrementarían dando como resultado un presupuesto de ejecución material superior al ofertado por la empresa.

6 CONCLUSIÓN

Se considera que la justificación de costes unitarios aportada no se ajusta al proyecto y tiene como consecuencia un precio ofertado erróneo e inferior al que realmente satisfaría las características de las obras proyectadas.

“

- Plica 7: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:

“INFORME

7 ANTECEDENTES

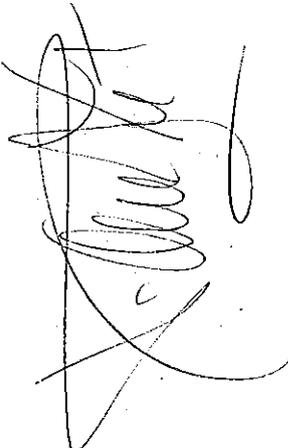
3. Informe previo emitido por este servicio el 14.10.15
4. Documento justificativo remitido por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (Rgtro O.T. n° 118 de 20.10.15)

8 ANALISIS

La documentación no aporta cálculos justificativos ni explicativos acerca de la minoración de la oferta presentada. Se limita a ratificarse en el importe anteriormente ofertado.

9 CONCLUSIÓN

Se considera que el conjunto de la documentación aportada no justifica la exclusión de la oferta presentada del supuesto de temeridad.



- Plica 26: EMOSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.:
"INFORME"

10 ANTECEDENTES

5. Informe previo emitido por este servicio el 14.10.15
6. Documento justificativo remitido por la mercantil EMOSA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Rgtro O.T. n° 117 de 20.10.15)

11 ANALISIS

La documentación aportada es congruente con el proyecto a construir y refleja que:

- La relación de precios incluidos es completa y se considera aceptable.
- La empresa justifica disponer de medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de las obras, incluyendo ofertas económicas de empresas conocidas y solventes adaptadas a las descripciones de proyecto y a los precios ofertados.



- La empresa acredita la ejecución de obras de similares características y destino público para otras administraciones de forma satisfactoria.

12 CONCLUSIÓN

Se considera que la justificación aportada es adecuada para excluir esta oferta del supuesto de temeridad.

En base a los anteriores informes, la mesa de Contratación acuerda excluir de la clasificación a las ofertas nº 3 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. y nº 7 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.. Conforme al artículo 86 RGLCAP, R.D. 1098/2001, los efectos se producirán respecto de las restantes ofertas formuladas por empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, por lo que al haber excluido a PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., debe excluirse también a las ofertas nº 28 Edificaciones Ferrando S.A. y nº 30 Edificación Logística industrial y terciaria S.L.

Respecto de la oferta nº 26 EMOSA INFRAESTRUCTURAS, S.L., se acepta la justificación presentada y queda como la oferta económicamente más ventajosa por ser la de precio más bajo.

El orden de las ofertas queda por tanto como sigue:

Nº ORDEN	Nº PLICA	NOMBRE	IMPORTE (E)
1	26	EMOSA	251.820,00
2	31	TECOPSA	256.104,00
3	12	COINGER	257.400,00
4	24	CONST. FRANCÉS	259.465,14
5	9	BECSA	262.339,02
6	1	AUDECA	263.124,01
7	29	URVIOS	265.474,00
8	13	GUEROLA TRANSER	268.164,01
9	8	SARCO	268.794,46
10	32	CHM	270.144,00
11	20	AITANA construcciones	271.800,00
12	5	SIGMA	273.157,50
13	15	ESCLAPES E HIJOS	273.460,00
14	33	PADELSA	274.068,00
15	4	INTAGUA	274.162,07
16	16	COHEMAR	282.312,00
17	17	GRUPO BERTOLÍN	283.680,00

18	25	ELECNOR	287.169,23
19	27	TALENT, S.L	288.504,00
20	14	INVOLUCRA	289.800,00
21	23	MUSAN S.L.	294.408,00
22	10	CONST. PORTICADA	294.990,20
23	2	C.O.P. Oriol S.L.U.	295.200,00
24	19	JPC urbanismo	298.260,00
25	22	BINARIA	298.727,99
26	11	GESTASER	301.500,76
27	6	URBAMED	304.920,00
28	21	CADERSA S.L.	318.383,98
29	18	INFRANOSTRUM	320.400,00

A la vista de lo anterior, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil **Emosa infraestructuras, S.L (CIF: B-98058035)**, por importe de 251.820,00 €.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Excluir a las ofertas nº 3 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U., nº 7 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., nº 28 Edificaciones Ferrando S.A. y nº 30 Edificación Logística industrial y terciaria S.L., conforme al artículo 152.4 TRLCSP y 86 RGLCAP.

TERCERO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION DEL ENTORNO DEL CEIP Y DEL CENTRO SOCIAL DEL BARRIO DE SANT ISABEL (CO09/15)**, a la plica presentada por la mercantil **Emosa infraestructuras, S.L (CIF: B-98058035)**, por un precio de contratación de 251.820,00 euros, IVA incluido.

CUARTO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, tanto en su apartado b1. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, como en su apartado b2 Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación., así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 10.405,79 euros, conforme al apartado 8 PCJA.

»»

QUE, por lo tanto, cabe considerar como la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales a la presentada por la mercantil **Emosa infraestructuras, S.L (CIF: B-98058035)**, por un precio de contratación de 251.820,00 euros (IVA incluido).

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de la mercantil **Emosa infraestructuras, S.L (CIF: B-98058035)** de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva.



QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (nº 460 de fecha 27/11/2015).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Ratificar las resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar el **CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION DEL ENTORNO DEL CEIP Y DEL CENTRO SOCIAL DEL BARRIO DE SANT ISABEL (CO09/15)**, a la mercantil **Emosa infraestructuras, S.L (CIF: B-98058035)**, por un precio de contratacion de **251.820,00 euros (IVA incluido)**.

TERCERO: Designar, conforme a la propuesta del Departamento de Arquitectura la siguiente composición de la Dirección Técnica de las obras:

-Dirección Superior: Leticia Martín Lobo, Arquitecta Municipal.

-Dirección Ejecución: Joaquín Picó Monllor, Arquitecto Técnico.

-Dirección de Instalaciones: José J. Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

-Coordinador de Seguridad y Salud: José Vicente Torregrosa García, Arquitecto Técnico. La designación supone la adjudicación del correspondiente contrato menor, por importe de 1.936 euros, y la autorización y disposición del gasto por dicho importe con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria, una vez emitida la correspondiente retención de crédito por Intervención (29/9/15).

CUARTO: Disponer el gasto con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s por importe de **251.820,00 euros** en el ejercicio 2015, así como anular el gasto aprobado y no dispuesto por importe de 108.180,00 euros.

QUINTO: Notificar a los licitadores, y simultáneamente en el perfil de contratante, requiriendo al adjudicatario para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Aprobar la liquidación nº 82580, por importe de 30,60 euros, a nombre de **Emosa infraestructuras, S.L (CIF: B-98058035)** en concepto de reintegro de gastos de anuncio del expediente CO09/15, y requerir de ingreso al adjudicatario en los plazos que se indican en la misma, conforme a la cláusula 10 PCJA y artículo 75 RGLCAP.

SÉPTIMO: Comunicar a Intervención, y a la Dirección Técnica designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 27 de noviembre de 2015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,



do. M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa.

